

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA LABORAL

Magistrado Sustanciador:
LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS

Popayán, Cauca, tres (03) de octubre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	PROCESO JURISDICCIONAL
PROCEDENCIA	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD
DEMANDANTE	CARLOS ARTURO TORRES NAVARRO
DEMANDADO(S)	ASOCIACIÓN MUTUAL LA ESPERANZA - ASMET SALUD EPS SAS
RADICADO N.º	11-001-99-68-000-2018-01446-01
INSTANCIA	SEGUNDA – IMPUGNACIÓN SENTENCIA
ASUNTO:	AUTO FIJA AGENCIAS EN DERECHO

Pasa el proceso a Despacho, a razón de que se encuentra ejecutoriada la providencia en la cual se hizo la condena en costas a cargo de la demandada ASMET SALUD E.P.S. S.A.S., dentro del asunto de la referencia, con el fin de proceder a la fijación de las respectivas agencias en derecho de segunda instancia.

En virtud de lo anterior, se

DISPONE:

PRIMERO: FÍJENSE a cargo de la demandada ASMET SALUD E.P.S. S.A.S., y a favor de la parte demandante, por concepto de agencias en derecho causadas en segunda instancia, dentro del presente PROCESO ESPECIAL JURISDICCIONAL instaurado por el señor CARLOS ARTURO TORRES NAVARRO, en la suma de **UN MILLÓN DE PESOS MCTE. (\$1.000.000.00)**, equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, que

deberá ser tenida en cuenta al momento de efectuarse la liquidación de costas.

La anterior fijación se hace de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Acuerdo No. PSAA16-10554 1887 del 5 de agosto de 2016, ordinal 7, emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE el presente auto por **ESTADO ELECTRÓNICO** a los apoderados y partes procesales, con inserción de la providencia en dicho estado, de conformidad con la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS
Magistrado